

CONTRATO DE PRESTACIÓN N°07/2024

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

Entre el **Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC**, con RUC N°80020255-4, domiciliada en la calle 25 de mayo N°972 casi EE.UU., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Ejecutiva, la ARQ. MARICARMEN COUCHONNAL con cédula de identidad N° 1.050.296 nombrado en el cargo por Resolución N°173 de fecha 14 de noviembre de 2023 y autorizado por Resolución N°33/2022 como firmante de los contratos y ordenes de compras con los proveedores de bienes y servicios y Entidades del Estado, con sus respectivos anexos, adendas y ampliaciones, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, con RUC 80003668-9, domiciliada en la calle Oliva y 14 de mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Miriam Perez Rodriguez, con cédula de identidad N° 1228506, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Tintas y Toner para impresoras y fotocopiadoras.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Lic. Financiera y Administrativa
FONDEC
Arq. Maricarmen Couchonnal
Directora Ejecutiva
FONDEC



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446.157.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N°07/2024, convocado por el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°259/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripcion	Descripción Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio total
1	Epson L5190	Tinta black de 1 litro	Lotus	China	unidad	4	unidad	95.000	380.000
2	Epson L5190	Tinta cyan de 1 litro	Lotus	China	unidad	4	unidad	65.000	260.000
3	Epson L5190	Tinta yellow de 1 litro	Lotus	China	unidad	4	unidad	65.000	260.000
4	Epson L5190	Tinta magenta de 1 litro	Lotus	China	unidad	4	unidad	65.000	260.000
5	HP LaserJet Pro P1606dn	Tonner 78A	Lotus	China	caja	2	unidad	110.000	220.000
6	Impresora HP DESKJET 3545	Cartucho 662 negro	Lotus	China	caja	4	unidad	120.000	480.000
7	Impresora HP DESKJET 3545	Cartucho 662 color	Lotus	China	caja	4	unidad	120.000	480.000
8	Brother MFC-L6900DW	Toner TN - 3520	Lotus	China	caja	4	unidad	140.000	560.000
9	HP Color LaserJet Pro MFP M180nw	Toner 204A black	Lotus	China	caja	2	unidad	160.000	320.000
10	HP Color LaserJet Pro MFP M181nw	Toner 204A cyan	Lotus	China	caja	2	unidad	160.000	320.000
11	HP Color LaserJet Pro MFP M182nw	Toner 204A yellow	Lotus	China	caja	2	unidad	160.000	320.000
12	HP Color LaserJet Pro MFP M183nw Toner	Toner 204A magenta	Lotus	China	caja	2	unidad	220.000	440.000

Total: Gs. 4.300.000

El monto total de guaraníes cuatro millones trescientos mil


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Lic. Financiera y Administrativa
Arq. Maricela Suchonnal
Directora Ejecutiva
FONDEC


Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Mario Martínez, personal administrativo del Departamento de Servicios Generales.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Arq. Maricarmen Colchonnal
Directora Ejecutiva
FONDEC

**Techno American**
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Tel.: 444 535 - 446 498

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

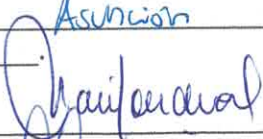
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes diciembre y año 2024.

Firmado por:



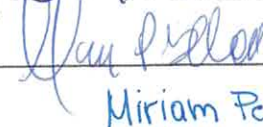
Arq. Maricarmen Couchonnal
Directora Ejecutiva
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

en nombre de la Contratante

Firmado por:



en nombre del Proveedor.

Miriam Perez Rodriguez